

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-390-2009. Propuesta de resolución.  
Interesado: Michael Trevor Clarke.  
NIE: X1805867E.

Expte.: DV-MA-16-2010. Pliego de cargos.  
Interesado: Biomasa Fuente de Piedra.  
CIF: A91193177.

Expte.: DE-MA-60-2010. Pliego de cargos.  
Interesado: Abdelmoumen El Barni.  
NIE: X2335936X.

Expte.: DE-MA-96-2010. Pliego de cargos.  
Interesado: Cristóbal Ríos Palomo.  
DNI: 23670362G.

Expte.: DE-MA-111-2010. Pliego de cargos.  
Interesado: Pedro David Avilés Jiménez.  
DNI: 25687130V.

Málaga, 6 de agosto de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 30 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Almuñécar, para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.*

### E D I C T O

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 2.821/2010

Don Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición adicional primera del R.D. 896/1991, de 7 de junio, tengo a bien resolver:

Primero. Aprobar las siguientes Bases que han de regir la Convocatoria para la provisión de dos plazas de auxiliar administrativo/a en Régimen de Funcionario de Carrera, para

el Ayuntamiento de Almuñécar, con las siguientes estipulaciones:

**BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO/A, UNA DE ELLAS RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, una de ellas reservada a personas con discapacidad, de la plantilla de Funcionarios/as de Carrera del Ayuntamiento de Almuñécar, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2.354/2010 y publicada en el BOP de Granada núm. 135, de 16 de julio de 2010.

1.2. Las plazas citadas están encuadradas en el grupo C, subgrupo C2 del art. 76 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan a la legislación vigente.

1.3. Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una plaza por el sistema de acceso libre.

b) Una plaza para quien tenga la condición legal de discapacitado, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Constitución Española de 1978, art. 59 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, y el art. 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.4. Los/as aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas indicados, debiendo expresar la opción en la instancia.

1.5. La vacante convocada para quienes tengan la condición legal de discapacitado que quede desierta, por no haber obtenido los/as aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se acumulará a la ofrecida al resto de aspirantes de acceso libre.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Regla-